



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA,

VISTO: La Nota N° 3346/14 Letra: D.P.E.; y
CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 299138/8, denominada "**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA**", del Banco Francés, Sucursal Ushuaia, siendo éste el segundo ejemplar rubricado de la mencionada cuenta, denominado Tomo II.

Que el organismo aporó la Resolución TCP N° 67/08- donde designa los responsables firmantes de la cuenta corriente N° 299138/8, denominada "**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA**", del Banco Francés, Sucursal Ushuaia, siendo éste el segundo ejemplar rubricado de la mencionada cuenta, denominado Tomo II.

Que éste organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:


**El Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable y
el Prosecretario A/C de la Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas
DISPONEN:**

ARTICULO 1°: Rubricar UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 299138/8, denominada "**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA**", del Banco Francés, Sucursal Ushuaia, siendo éste el segundo ejemplar rubricado de la mencionada cuenta, denominado Tomo II y habiendo sido designados los responsables firmantes de la misma mediante Resolución TCP N° 67/08.

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP N° 1 /2015.-


C.F. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia


OSCAR JUAN SUAREZ
Prosecretario Legal
A/C Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia